

V A R I A

URSICINO ÁLVAREZ SUÁREZ : *Horizonte actual del Derecho romano*, con un prólogo del Excmo. Sr. D. Felipe Clemente de Diego. (Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1944, páginas 497.)

El docto trabajo del catedrático de Madrid analiza cuatro cuestiones : 1.^a) Problemas preliminares ; 2.^a) Concepto del Derecho romano y ámbito de su estudio ; 3.^a) Calificación del Derecho romano como una ciencia histórica ; 4.^a) El problema del método y las fuentes.

Entre los problemas preliminares figuran : el fenómeno de la supervivencia del Derecho romano, el interés del cultivo actual del Derecho romano, síntesis total del problema y la crisis actual del Derecho romano.

La segunda sección desintegra el enunciado «Derecho romano», da una formulación unitaria del concepto y del sistema del Derecho romano y esboza finalmente el ámbito teórico y práctico de esta disciplina.

La tercera parte traza con amplios conocimientos filosóficos un concepto preliminar de lo histórico, exponiendo las direcciones fundamentales, sobre todo la construcción de Rickert. El segundo capítulo trata de lo históricojurídico, y el tercero, de la Historia y Dogmática jurídica.

La última parte del libro contempla los conceptos de método, procedimiento, instrumento y fuente ; enfoca a continuación las diversificaciones determinadas por el fin que persiga el conocimiento : de investigación, exposición y aplicación ; y trae a capítulo, últimamente, el método en la historia científica del Derecho romano.

La obra que tenemos a la vista es completísima, no sólo en los temas centrales del estudio, sino asimismo en las cuestiones accesorias.

RAFAEL RUIZ Y RUIZ : *La compraventa de valores mobiliarios.* (Madrid, Reus, 1944, páginas 189.)

Este interesante y aleccionador trabajo analiza la generación del contrato de compraventa de valores mobiliarios en todos sus detalles. En primer lugar, el autor examina todos los problemas que puedan surgir del elemento personal, según se trate de personas físicas (menor, menor emancipado, habilitado de edad, mujer casada, etc.) o de persona jurídica, sea de entidades territoriales (como el Estado, la Provincia, el Municipio), sea de entidades institucionales (establecimientos públicos, de utilidad pública, etc.). A continuación, la monografía aquilata la intervención en las operaciones de la Junta Sindical en turno de reparto. En segundo lugar, el Sr. Ruiz y Ruíz describe detalladamente la misma perfección del contrato, haciendo un profundo estudio tanto de las operaciones al contado como de las a plazo, tan difíciles de estructurar jurídicamente sobre el terreno movedizo de la realidad económica.

T. JOSÉ REMACHA Y CADENA : *Comentarios al Derecho Penal Español.* Volumen Primero, adaptado a las rectificaciones acordadas por Ley de 19 de julio de 1944, al ordenar una nueva edición del Código Penal Común. (Aldecoa, Madrid, 1944, páginas 389.)

Este primer volumen abarca una introducción sistemática de 35 páginas, así como los comentarios a la Parte General del Código punitivo. Las explicaciones son claras y concisas. Su finalidad es preferentemente práctica, lo que explica y justifica la ausencia de citas. Esperamos que el último volumen de la proyectada obra, a la que en nuestro propio interés deseamos una rápida gestación, contenga, precisamente en holocausto a la mencionada inspiración práctica, un índice alfabético de materias.

ROBERT GOEDSCHMIDT : *La sentencia declarativa* (artículo publicado en la «Revista de Derecho Procesal». Año I, número 4.º, 4.º trimestre de 1943, Buenos Aires.)

En 1934, el profesor Borchard publicó la primera edición de su libro «Declaratory Judgments», dedicado a la memoria del profesor Hohfeld, perteneciente a la escuela analítica norteamericana. La segunda edición, que el presente artículo comenta y toma como base para algunos desarrollos ulteriores, representa, en realidad, un libro nuevo, no sólo por la razón de que el autor ha agregado 400 páginas al texto de la edición anterior, sino también por la revisión completa de ésta. La obra, que contiene 1.152 páginas, constituye hoy el libro más extenso sobre la acción y la sentencia declarativas, no sólo en los países anglosajones, sino también en el mundo entero.

El trabajo de Robert Goldschmidt aborda los siguientes temas : Legislación norteamericana ; la admisibilidad de la acción declarativa en materia civil y comercial en el Derecho argentino ; el concepto de la controversia efectiva en el Derecho norteamericano ; la sentencia declarativa de prescripción en el Derecho uruguayo ; el hecho susceptible de protección jurídica de la acción declarativa ; el interés de tutela jurídica ; acción de condena y acción declarativa ; el alcance de la acción declarativa en el Derecho norteamericano , la petición de la demanda en la acción declarativa ; la acción declarativa negativa ; acción declarativa y acción constitutiva ; la acción declarativa como medio para conservar la paz ; la acción declarativa como medio para defender la libertad individual en el Derecho norteamericano.

PRIETO CASTRO : *Los hechos en casación*. (Reus, Madrid, 1941, páginas 25.)

El ilustre procesalista de la Universidad de Zaragoza acaba de publicar una interesantísima conferencia sobre «Los hechos en casación». El trabajo abarca siete epígrafes : 1.º Estado actual de la doctrina sobre la casación. 2.º Problemas de la casación atendiendo al Derecho español. 3.º Aplicación indebida de normas. El hecho y el

derecho. El control del hecho en su existencia y en su esencia. 4.^º El control de los errores lógicos probatorios (número 7.^º del artículo 1.692 de la Ley de Enjuiciamiento civil). 5.^º Vigilancia de las pruebas de apreciación libre (artículos 609, 632 y 659 de la Ley de Enjuiciamiento civil). 6.^º El control del mecanismo de la deducción indiciaria (presunciones); 7.^º El nexo de causalidad.

El trabajo del Sr. Prieto es una valiosa aportación a la problemática de la casación y un botón de prueba del segundo tomo del Derecho Procesal Civil de este egregio autor, que despierta en todos el deseo de su rápida publicación.

LA REDACCIÓN.